



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0512/04/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1121

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de abril de 2023

ROGELIO YAÑEZ BUSTILLOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Abril de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/039 de fecha 16 de Febrero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. FRACCIÓN B DEL LOTE 4 DEL PREDIO SAN ISIDRO, Guachochi, D-08-027-FRA-013/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 72.639 Metros cúbicos rollo	7	1	7	26592864	26592870
P.P. FRACCIÓN B DEL LOTE 4 DEL PREDIO SAN ISIDRO, Guachochi, D-08-027-FRA-013/15, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 64.923 Metros cúbicos rollo	6	1	6	26592871	26592876
P.P. FRACCIÓN B DEL LOTE 4 DEL PREDIO SAN ISIDRO, Guachochi, D-08-027-FRA-013/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 365.930 NINGUNO	30	1	30	26592877	26592906

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0512/04/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1121

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de abril de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



RELACION DE MARQUEO

C.P.: SAN ISIDRO
PREIO: FRACCIÓN B DEL LOTE 4 DEL PREDIO SAN ISIDRO
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2015/039
FECHA DE MARQUEO 18/01/2022
TRATAMIENTO: 2° ACLAREO Y CORTA DE LIBERACION

MUNICIPIO: GUACHOCHI
DE FECHA: 16/02/2015
UM 09 Y 13.
FOTOS

LINEA DE VUELO

GRUPO BOTANICO

PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	14	0.034	0.470	63	0.056	3.5028	0	0.078	0.000	0	0.100	0	0	0.122	0	0	0.144	0	77	3.973
15 cm	1	0.061	0.0611	86	0.111	9.5116	72	0.160	11.534	0	0.210	0	0	0.259	0	0	0.309	0	159	21.107
S.10-15	15		0.532	149		13.0144	72		11.534	0		0	0		0	0		0	236	25.080
20 cm	0	0.100	0	4	0.188	0.7508	68	0.276	18.748	56	0.364	20.3728	0	0.452	0	0	0.540	0	128	39.871
25 cm	0	0.149	0	0	0.287	0	10	0.424	4.240	51	0.562	28.6569	12	0.700	8.394	0	0.837	0	73	41.291
S.20-25	0		0	4		0.7508	78		22.988	107		49.0297	12		8.394	0		0	201	81.162
S.10-25	15		0.5315	153		13.7652	150		34.522	107		49.0297	12		8.394	0		0	437	106.242
30 cm		0.210	0	0	0.408	0.000	0	0.606	0.000	26	0.804	20.904	28	1.002	28.059		1.200	0	54	48.963
35 cm				0	0.551	0.000	2	0.821	1.641	18	1.090	19.6236	34	1.360	46.233	0	1.630	0.000	54	67.498
40 cm				0	0.716	0.000	0	1.068	0.000	6	1.420	8.5224	54	1.723	93.020	0	2.125	0.000	60	101.543
45 cm				0	0.903	0.000	0	1.349	0.000	6	1.795	10.7676	42	2.240	94.093	0	2.686	0.000	48	104.860
50 cm				0	1.112	0	0	1.663	0.000	6	2.213	13.2768	34	2.763	93.945	0	3.314	0.000	40	107.222
55 cm				0	1.343	0	0	2.009	0.000	0	2.675	0	0	3.341	63.479	0	4.007	0.000	19	63.479
60 cm				0	1.597	0	0	2.389	0.000	0	3.181	0	0	3.974	19.869	0	4.766	0.000	5	19.869
65 cm				0		0	0	2.802	0.000	0	3.732	0	2	4.662	9.3234		5.592	0	2	9.323
70 cm							0	3.247	0.000	0	4.326	0	0	5.405	0		6.483	0	0	0.000
75 cm							0	3.726	0.000	0	4.964	0	0	6.203	0		7.441	0	0	0.000
80 cm							0		0.000	0	5.647	0	0	7.096	0		8.464	0	0	0.000
SUM. 35 +	0		0	0		0	2		1.641	62		73.094	218		290.597	0		0	282	522.757
TOTAL	0		0	4		0.7508	80		24.629	169		122.124	230		298.991	0	0	0	719	829.000

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.		
	10-15	20-25	30>
AUTORIZADOS	25.080	81.162	522.757
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000
SALDO	25.080	81.162	522.757
PRESENTE MARQUEO	25.080	81.162	522.757
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE	
DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	6.80
SUP MARCADA ANT.	0.00
SALDO	6.80
PRESENTE MARQUEO	6.80
SALDO ACTUAL	0.00

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO					
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS			TOTAL	
	10-15	20-25	30>	VOL. M3 R	
GRUESOS	0	0	0	365.930	365.930
DELGADOS	10	2.508	10	52.276	72.639
PILOTE MINERO	60	15.048	50	20.910	76.540
LEÑA	5	1.254	5	26.138	31.450
RESIDUOS	25	6.270	23	57.503	82.441
TOTAL	100	25.080	100	522.757	629.000

LEOPOLDO CARO JAEZ
REPOSABLE DEL MARQUEO

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
REPOSABLE DEL MARQUEO

